

IX CERTAMEN DE RELATO CORTO VILLA DE HUMANES 2024 "En 100 palabras"

El Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid, a través de su Concejalía de Cultura, convoca el IX Certamen de Relato Corto Villa de Humanes "En 100 palabras", de acuerdo con las siguientes bases.

BASES GENERALES

Primera: Este certamen tiene como objetivo fomentar la creación literaria de escritores y escritoras residentes en nuestro municipio y animar a lo más jóvenes que comienzan a escribir, o tienen inquietud de ello.

Las subvenciones que se otorguen tendrán régimen de concurrencia competitiva.

Segunda: Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los autores residentes en Madrid, habiendo tres categorías en la presente convocatoria:

- Infantil: Hasta 12 años.
- Juvenil: De 13 a 17 años.
- Adulta: De 18 años en adelante.

Tercera: El plazo de presentación de las obras comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, y se enviarán a los distintos canales de difusión e información del mismo.

Cuarta: Las obras se presentarán en castellano, deberán ser originales e inéditos y no premiados ni pendientes de fallo en otro certamen. Sólo se aceptará una obra por participante.

Quinta: Las características técnicas de la obra a presentar se establece de la siguiente forma:

- Tema libre.
- En castellano.
- Letra clara y legible (preferiblemente mecanografiada)
- Máximo 100 palabras.
- DIN-A4 por una sola cara.
- Cuerpo de letra: 12 puntos.
- Interlineado: 1,5.

Sexta: Los trabajos deberán entregarse por duplicado, bajo seudónimo, indicando el título de la obra y la categoría a la que se presenta en el encabezado o portada.

Además, se incluirá un sobre cerrado (plica), en cuyo exterior se indicará la categoría a la que se presenta, así como el seudónimo del autor y el título de la obra presentada a concurso.

En el interior de la plica se facilitarán los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- Título de la obra.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección postal completa.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- Autorización del menor (menores de 18 años).

La ausencia de datos o su inexactitud puede dar lugar, en su caso, a la exclusión de la obra.

Séptima: Los trabajos, en las condiciones anteriormente establecidas, podrán enviarse por correo postal al Excmo. Ayuntamiento de Humanes de Madrid, Concejalía de Cultura (Plza. De la Constitución, 1 28970 Humanes de Madrid, Madrid), o presencialmente en el CSC Federico García Lorca (de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas) y en la Biblioteca Municipal “Lorenzo Silva” (de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas), hasta el 22 de mayo del presente año.

Octava: El jurado que habrá que discernir sobre el fallo del premio estará compuesto por el Concejal Delegado de Cultura, y dos vocales más que nombrará el mismo, pertenecientes a las Concejalías de Educación y Cultura.

La decisión del jurado será inapelable. Los premios podrán quedar desiertos si así lo decidiera el jurado, por la calidad de las obras, o por la nula participación en alguna de sus categorías.

El fallo del jurado se realizará el 24 de mayo a las 14:00 horas en CSC “Federico García Lorca”, Vicente Aleixandre, 5 de Humanes de Madrid.

Al ganador de cada categoría se le premiará con un lote de material de papelería (según categoría) y una placa, todo valorado en 60€ (aproximadamente), y la publicación de su obra en RRSS.

Novena: La entrega de premios se hará efectiva en un acto enmarcado dentro de la XI Feria del Libro de Humanes de Madrid 2024, que se celebrará en junio del presente año, donde el premiado leerá su obra.

El ganador se compromete a asistir a dicho evento. En caso de no asistir a dicho evento, por causas mayores, será sustituido por un representante nombrado por él.

Decima: El trabajo premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento, reservándose el derecho a publicarlo en cualquier medio. Las obras no premiadas se destruirán pasado un mes desde la entrega del premio.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales, así como en toda su normativa de desarrollo de datos incorporados a través de aplicaciones digitales serán incluidos, en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable europea (RGPD). Las personas que

participan en el proceso pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación, en los términos establecidos en la legalidad vigente, a través del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con email pdp@ayto-humanesdemadrid.es.

Las obras no premiadas se destruirán pasado un mes desde la entrega del premio.

Undécima: La participación del concurso implicará la total aceptación de su finalidad, bases y condiciones.

Decimosegunda: De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en la Base Nacional de Subvenciones, tabloneros de anuncio del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, así como en su página web y redes sociales oficiales.

Decimotercera: Para lo no regulado en estas bases, así como respecto a la interpretación de las mismas se establecerá a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Humanes de Madrid, a fecha de firma electrónica.
El Concejal de Cultura

Fdo. Alberto Cuenca Serrano
(Documento firmado electrónicamente)